

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 8/2011

Viedma, 14 de enero de 2011.

VISTO: El Expte nro. RH-10-0906, caratulado “**Sres. Fiscal y Defensora General s/solicitud designación Abogados Relatores**”, la Res. N° 92/10-STJ, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia autorizó la Contratación de Empleo Público (Art. 136 Ley K 2430) del Dr. Juan Pedro PUNTEL y de la Dra. María Dolores CRESPO, con destino a la Defensoría General y a la Fiscalía General, cuya contratación se concluirá una vez resuelto el correspondiente Llamado a Concurso Público tramitado por Expte. N° RH-10-907.

Que por Resolución N° 397/10 STJ se dispuso a partir del 08/07/2010 y hasta el 31/12/2010, o hasta una vez resuelto el correspondiente Llamado a Concurso Público tramitado por Expte. N° RH-10-907, lo que suceda antes, la Contratación de Empleo Público del Sr. JUAN PEDRO PUNTEL (DNI 28.216.941), y la Sra. María Dolores CRESPO (DNI 24.753.270).

Que al 29/12/2010 el Sr. Secretario de Superintendencia y Técnica N° 1 de la Procuración General, Dr. Eduardo ROSSO, informó a la Gerencia de Recursos Humanos que a esa fecha resta, del concurso convocado por Res. N° 398/10-STJ, elevar las actuaciones al Superior Tribunal de Justicia para el cumplimiento de la última etapa “entrevista personal” en los términos del punto 8 de la citada resolución.

Que por lo expuesto con antelación, el Área de Recursos Humanos remitió nota a los titulares de los organismos donde prestan servicios, solicitando se informe respecto de la necesidad de proceder a la renovación contractual, en función al desempeño demostrado por los referidos agentes.

Que en tal sentido, la Sra. Defensora General, Dra. María Rita CUSTET LLAMBI y el Sr. Fiscal General, Dr. Nelson ECHARREN, informaron que el concepto de desempeño de los Dres. María Dolores Crespo y Juan Pedro PUNTEL es excelente.

Que corresponde dictar el acto administrativo correspondiente, a los fines de mantener la relación laboral con los agentes contratados, por el plazo de seis (6) meses, previendo en ese plazo la finalización del concurso convocado por Res. N°398/10-STJ.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1ro: DISPONER la renovación a partir del **01/01/2011** y hasta el **30/06/2011**, o hasta una vez resuelto el correspondiente Llamado a Concurso Público tramitado por Expte. N° RH-10-907, lo que suceda antes, de la Contratación de Empleo Público del Sr. **JUAN PEDRO PUNTEL (DNI 28.216.941)**, y en los términos de contrato que como anexo forma parte integrante de la presente, para continuar desempeñando funciones en la FISCALIA GENERAL con asiento de funciones en la localidad de Viedma, en la categoría asignada por Art. 6to. Inc. B) pto. 2 de la Resolución N°171/06-STJ, en los términos del Art. 136° de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° K 2430, modificada íntegramente por el Artículo 1° de la Ley 4503, debiendo cumplir con las obligaciones que rigen para el personal de Planta Permanente de este Poder.

Artículo 2do: DISPONER la renovación a partir del **01/01/2011** y hasta el **30/06/2011**, o hasta una vez resuelto el correspondiente Llamado a Concurso Público tramitado por Expte. N° RH-10-907, lo que suceda antes, de la Contratación de Empleo Público de la Sra. **María Dolores CRESPO (DNI 24.753.270)**, y en los términos de contrato que como anexo forma parte integrante de la presente, para continuar desempeñando funciones en la DEFENSORIA GENERAL con asiento de funciones en la localidad de Viedma, en la categoría asignada por Art. 6to. Inc. B) pto. 2 de la Resolución N° 171/06-STJ, en los términos del Art. 136° de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° K 2430, modificada íntegramente por el Artículo 1° de la Ley 4503, debiendo cumplir con las obligaciones que rigen para el personal de Planta Permanente de este Poder.

Artículo 3ro: Comprometer del Presupuesto asignado para el ejercicio la respectiva partida presupuestaria, la que se liquidará mensualmente con los haberes generales de la totalidad del personal de este Poder.

Artículo 4to: Facultar al Sr. Administrador General a suscribir dichas contrataciones.

Artículo 5to: Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y cumplido, archívese.

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - LUTZ - Juez STJ.

LOZADA - Secretario STJ.